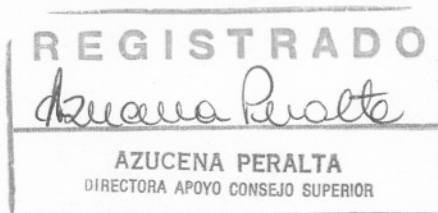




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO las Resoluciones N°s. 2418 y 2569/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de los alumnos María Noelia BONAVITA y Diego LOMBARDINI, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar en el año 2002 diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2418 y 2569/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

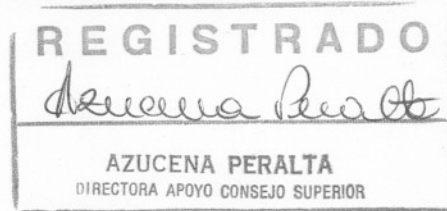
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2418 y 2569/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y considerar autorizado el cursado simultáneo en el período lectivo 2002 de las asignaturas correlativas Administración de Recursos de cuarto



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Nivel con Administración Gerencial, Sistemas de Gestión II y una electiva del primer cuatrimestre de Quinto Nivel, a los alumnos María Noelia BONAVITA, Legajo N° 07-105730-3 y Diego LOMBARDINI, Legajo N° 07-107856-2, ambos pertenecientes a la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 95/2003

UTN
MEL
UB
RE

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento